

De: **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia** <investigacion@uca.es>

Date: vie, 17 abr 2026 a las 15:59

Subject: [INVEST-TRANS] PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 2026 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL POR LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, A

To: <no-responder-vic-investigacion@tavira.uca.es>

Estimados investigadores/as,

Les informamos que en el BOJA de hoy día 17 de abril de 2026 se ha publicado Resolución de 13 de abril de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se convocan para 2026 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2 de la Orden de 23 de abril de 2024.

1. Objeto y Finalidad de la Ayuda La convocatoria tiene como fin financiar proyectos de **investigación aplicada** (trabajos originales para adquirir conocimientos con un objetivo práctico) y **desarrollo experimental** (uso de conocimientos existentes para crear o mejorar productos y procesos). El objetivo es fortalecer la excelencia y competitividad del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Entidades Beneficiarias Pueden solicitar estas ayudas las **Universidades andaluzas**, los **Organismos Públicos de Investigación (OPI)** y otros centros, institutos o fundaciones de investigación inscritos en el Registro de Agentes del Conocimiento. También se permiten agrupaciones sin personalidad jurídica para proyectos coordinados.

3. Plazos de Solicitud El periodo para presentar las solicitudes comienza el **20 de abril de 2026 a las 9:00 horas** y finaliza el **19 de mayo de 2026 a las 18:00 horas**.

4. Cuantía de las Ayudas y Financiación

- **Presupuesto total:** 25.000.000 de euros.
- **Importe por proyecto:** La subvención mínima es de **50.000 euros** y la máxima es de **300.000 euros** (dependiendo del área científico-técnica).
- **Intensidad:** Puede alcanzar hasta el **100% del coste** de la actividad.
- Estas ayudas están cofinanciadas al **85% por la Unión Europea** a través del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

5. Características de los Proyectos

- **Tipos de Proyectos**
Proyectos Individuales: Presentados por una única entidad beneficiaria.
Proyectos Coordinados: Presentados por agrupaciones de entidades sin personalidad jurídica. Deben designar una entidad coordinadora y el resto actuarán como participantes, debiendo detallar los compromisos de ejecución de cada una
- **Duración:** Los proyectos deberán tener una ejecución de entre **18 y 24 meses**.
- **Áreas de especialización:** Deben enmarcarse en la Estrategia S4Andalucía 2021-2027, cubriendo entornos como Sociedad Inteligente, Agrotecnología, Recursos Naturales,

Industrias Tractoras y Transición Ecológica.

- **Áreas científico-técnicas:** Se incluyen, entre otras, Agroindustrial y Alimentación, Biología y Biotecnología, Ciencias de la Salud, TIC y Tecnologías de la Producción.

6. Requisitos del equipo:

Requisitos del Investigador Principal (IP)

- Debe poseer el título de **doctor o doctora**.
- Debe mantener una **vinculación funcional, estatutaria o laboral** con la entidad beneficiaria durante todo el periodo de ejecución.
- Asume la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto.
- Se permite un **segundo IP** si la naturaleza de la investigación lo requiere con los mismos requisitos del IP1.

Composición del Equipo Investigador Pueden formar parte de él:

- Personal vinculado a la entidad beneficiaria.
- Personal investigador predoctoral, postdoctoral y titulados (universitarios o FP) **contratados con cargo al proyecto**.
- Profesorado emérito y personal doctor *ad honorem*.
- Personal de otros organismos, siempre que cuenten con **autorización expresa** de su entidad de origen.

Equipo de Trabajo

- Está conformado por personal investigador y técnico que participe de forma **ocasional** en el proyecto como personal colaborador.

Régimen de Incompatibilidades

- **Para el IP:** Solo puede figurar como tal en **una única solicitud** de esta convocatoria y no puede participar en otra como miembro del equipo investigador. Si ya es IP de un proyecto activo de las Líneas 1, 2 o 3 de estas bases, no podrá serlo de nuevo hasta que finalice el anterior.
- **Para el Equipo:** Sus componentes solo pueden participar en **una única solicitud** considerando conjuntamente las Líneas 1 y 2 de la convocatoria de 2026.
- **Sanción:** El incumplimiento de estas limitaciones supondrá la **exclusión de todas las solicitudes** afectadas.

7. Gastos Subvencionables

- **Costes Directos:** Personal (vía módulos), equipamiento y material científico, material fungible, activos inmateriales, propiedad industrial, uso de bancos de datos, inscripción en congresos, movilidad (viajes y dietas) y gastos de auditoría.
- **Costes Indirectos:** Se aplica un **tipo fijo del 7%** sobre los costes directos subvencionables.
- **Limitación:** Los gastos de movilidad, viajes e inscripción en congresos no pueden superar el **20% del presupuesto** total

8. Forma de Presentación La presentación será **exclusivamente telemática** a través de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía. **Enlace a la Web de la Convocatoria** Toda la información y el acceso a la tramitación están disponibles en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía: [Procedimiento de subvenciones Línea 2 - Código 25844](#)
Documentación a Adjuntar Junto al formulario de solicitud (Anexo I), es obligatorio presentar:

1. **Memoria descriptiva** del proyecto (según contenido del Apéndice I).
2. **Curriculum Vitae Abreviado (CVA)** de todos los miembros del equipo (máximo 4 páginas, formato FECYT).
3. **Anexo IA:** Declaración firmada por cada miembro del equipo investigador.

4. **Anexo IB:** (Solo en proyectos coordinados) Declaración de cada entidad participante.
5. Acreditación del IP: Título de doctor y documento de vinculación con la entidad.
6. Autorizaciones externas: Para personal de organismos distintos a la entidad solicitante.

Próximamente se ampliará esta información con los plazos internos para la gestión de esta convocatoria.

Atentamente,

Fichero Ligado: [BOJA26_Linea_2.pdf](#)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Cádiz